



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 4 de 2021

05001 41 05 004 2020 00581 00

Se ordena incorporar al expediente digital del presente proceso promovido por **HARRY ROCKMY COAVA TRESPALACIO** contra **VIAS Y EQUIPOS S.A.S** la contestación al libelo demandatorio allegada por la parte demandada, para los fines pertinentes.

Por consiguiente y de conformidad con el escrito de poder obrante en el expediente, se le reconoce personería jurídica al Abogado **EDER A. TORO RIVERA** identificado con C.C. No. 70.567.467 y portador de la TP No. 97.118 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **010** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **05 DE MAYO DE 2021** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

126bc9b3d1c2e7d6a2d893ba797eabb9ccc7134838382049552f9a7e8908275a

Documento generado en 04/05/2021 08:09:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>